

# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Alcaldía

N°051-2025-MPCH-A

Chincheros, 18 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°397-2025-PRAC/SGAT-MPCH, con registro de gerencia municipal N°2091, respecto al reconocimiento y felicitación a los ganadores del gran concurso de comparsas carnavalescas del carnaval chinchero "Blanquillo Durazno" 2025 Etapa Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la municipalidad provincial de Chincheros expresar el reconocimiento y felicitación a los ganadores del gran concurso de comparsas carnavalescas del carnaval chinchero "Blanquillo Durazno" 2025 Etapa Provincial; siendo una manifestación viva de la identidad cultural y una muestra de la riqueza de nuestra diversidad a través de expresiones vibrantes y coloridas;

Que, mediante informe N°397-2025-PRAC/SGAT-MPCH, con registro de gerencia municipal N°2091 y proveído de fecha 18 de marzo de 2025, el gerente (e) de desarrollo social y humano, comunica el orden de mérito de los ganadores en las categorías rural y urbano del gran concurso de comparsas carnavalescas del carnaval chinchero "Blanquillo Durazno" 2025 - Etapa Provincial, solicitando se reconozca mediante acto resolutivo;

Página 1 | 2

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL

👤 SECRETARÍA DE ALCALDÍA

📞 MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

📞 983 605 258

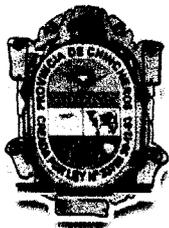
📞 931 878 313

📞 957 703 466

📧 MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

📧 GGUSTACH@HOTMAIL.COM



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a los ganadores del gran concurso de comparsas carnavalescas del carnaval Chinchero "Blanquillo Durazno" 2025 - Etapa Provincial, conforme a lo siguiente:

### Categoría Rural

Primer lugar	: Centro Cultural Llaqtaypa Sunqun de Huaccana
Segundo lugar	: Agrupación Folklorika Herencia de mi Tierra de Uripa
Tercer Lugar	: Agrupación Cultural Los Canasteros de Huancallo Bajo de Ocobamba
Cuarto lugar	: Centro Cultural Ayllus Legendarios de Maucallaccta de Huaccana

### Categoría Urbana

Primer lugar	: Agrupación Cultural Corazón Chinchero
Segundo lugar	: Centro Cultural Llimpe de mis Amores

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR a la gerencia municipal, gerencia de desarrollo social y humano, comparsas ganadoras del gran concurso de comparsas carnavalescas, del carnaval Chinchero "Blanquillo Durazno" 2025 - Etapa Provincial para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
AL CALDE

DISTRIBUCIÓN:	
GERENCIA MUNICIPAL	01
G.D.S.H.	01
COMPARSAS	02
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01